

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8634** *MEDIGESTIÓN FI*  
*(IIC ABSORBENTE)*  
*MARIPLA INVESTMENTS, SICAV, S.A.*  
*(IIC ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley 3/2009"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mariplainvestments, SICAV, S.A. (en adelante, la "IIC absorbida"), celebrada con fecha 3 de diciembre de 2021, así como la sociedad gestora Andbank Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U. y la entidad depositaria Banco Inversis, S.A., con fecha 16 de diciembre de 2021, en representación del fondo Medigestión, FI (en adelante, la "IIC absorbente"), han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la IIC absorbida por parte de la IIC absorbente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito con fecha 17 de junio de 2021 e insertado en la página web de la sociedad gestora ([www.andbank.es/wealthmanagement](http://www.andbank.es/wealthmanagement)) con fecha 23 de agosto de 2021.

La citada fusión fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2021 y supondrá la absorción por parte de la IIC absorbente de la IIC absorbida, adquiriendo aquélla en bloque y a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la IIC absorbida, que se disolverá sin liquidación. Como consecuencia de la fusión acordada, la IIC absorbente emitirá participaciones para entregar en canje a los accionistas de la IIC absorbida.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de cualquiera de las Instituciones de Inversión Colectiva intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de IIC absorbida podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de diciembre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Andbank Wealth Management, S.G.I.I.C., S.A.U. y El Secretario del Consejo de Administración de Mariplainvestments, SICAV, S.A., Daniel Sevillano y de Álvaro Senés Motilla.

ID: A210068456-1